

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

9024 *Orden ECD/1565/2013, de 2 de agosto, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la misma, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada ley.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, recoge asimismo esta previsión en el artículo 13 al señalar que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán el currículo de cada título, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica, el real decreto de ordenación general y las normas que regulen los correspondientes títulos.

De conformidad con lo anterior, al haberse establecido en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, las correspondientes enseñanzas mínimas y aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede determinar el currículo de este ciclo formativo de grado superior para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El currículo de este ciclo formativo promueve una metodología didáctica integradora de aspectos artísticos, científicos, técnicos, tecnológicos y organizativos que permita al alumnado adquirir una visión global de los procesos y procedimientos propios de la actividad profesional del Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía. Asimismo, contempla la necesaria adaptación a los requerimientos de un mercado laboral integrado en la Unión Europea incorporando a su oferta formativa la enseñanza de la lengua inglesa, como idioma de uno de los países miembros.

En atención al respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan estas enseñanzas artísticas profesionales, se prevé el desarrollo de este currículo a través del proyecto educativo de cada centro en el que se tendrán en consideración las características del contexto social y cultural y las necesidades del alumnado, con especial atención a las de quienes presenten una discapacidad. Asimismo, los centros impulsarán el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, establecido en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía

perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de artes plásticas y diseño del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía establecido en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, expresado por la competencia general y las competencias profesionales, es el establecido en el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

3. En el currículo se integran las enseñanzas mínimas del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía reguladas en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos y contenidos de los módulos formativos que lo conforman y sus criterios de evaluación son los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluida la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, es de 2.000 horas.

2. Los módulos formativos de este ciclo formativo se ofertarán en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal por curso determinadas en el apartado 2 del anexo I de esta orden.

3. Para poder promocionar al segundo curso será necesario haber obtenido evaluación positiva en módulos formativos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75 por ciento de las horas del primer curso.

Artículo 5. *Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.*

1. La realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tendrá lugar, preferentemente, en el último trimestre del segundo curso de ciclo con el fin de completar las competencias profesionales del ciclo formativo adquiridas por el alumnado. Esta formación podrá realizarse en empresas, estudios, talleres u otras entidades de carácter público o privado y en ningún caso tendrá carácter laboral.

2. Con anterioridad a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el equipo docente en reunión presidida por el tutor del grupo propondrá el inicio de esta fase para cada alumno previa valoración de su nivel de aprendizaje. En aquellos casos en que la madurez del alumno así lo aconseje, podrá posponerse su presentación a la fase de formación práctica al inicio del curso académico siguiente.

3. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo, quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice el responsable designado por el centro de trabajo.

Artículo 6. *Módulo de Proyecto integrado.*

1. El módulo de Proyecto integrado tiene por objeto integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad a través de la formulación y realización de un proyecto específico del perfil profesional del Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía que evidencie rigor técnico, cultura plástica, expresión artística, sensibilidad estética y viabilidad.

2. Este módulo se realizará a lo largo del segundo curso y se desarrollará en dos partes diferenciadas.

3. La primera parte tendrá carácter preparatorio y versará sobre la teoría y práctica de la proyectación necesaria para la definición y realización del Proyecto integrado de este ciclo formativo. Se desarrollará durante los dos primeros trimestres lectivos del curso de acuerdo con los objetivos y contenidos del anexo I de este real decreto y será evaluable.

4. La segunda parte consistirá en la realización del proyecto integrado propuesto, se desarrollará en el último trimestre y contará con tutoría individualizada, pudiendo preverse por motivos organizativos del centro que un cincuenta por ciento de la duración total de esta parte se realice mediante tutoría a distancia haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

5. El módulo de Proyecto integrado se evaluará en su totalidad una vez superados los restantes módulos que constituyen el currículo del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, de conformidad con lo establecido en las normas de evaluación que expresamente dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Artículo 7. *Convalidaciones y exenciones.*

1. En las enseñanzas cursadas conforme los currículos desarrollados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán objeto de convalidación los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía por los módulos de los ciclos formativos de Gráfica Impresa y de Gráfica Interactiva dispuestos en el anexo III.

2. En las enseñanzas cursadas conforme los currículos desarrollados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán objeto de convalidación los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía por los módulos de ciclos formativos de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, dispuestos en el anexo IV.

3. El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral será objeto de convalidación siempre que se haya superado en un ciclo formativo de artes plásticas y diseño.

4. Dichas convalidaciones serán reconocidas por la dirección del centro docente según el procedimiento y los requisitos establecidos en la normativa vigente.

5. Los módulos formativos del ciclo formativo de Fotografía que podrán ser objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral son los establecidos en el anexo V.

6. Asimismo, podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de, al menos, un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en la presente orden.

7. Corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte resolver las exenciones, previa solicitud de la persona interesada acompañada de la documentación acreditativa de, al menos, un año de experiencia relacionada con los conocimientos, capacidades y destrezas propias de los módulos o del ejercicio profesional específico de este ciclo formativo. Entre la documentación deberá figurar la justificación de matriculación en el módulo objeto de exención y la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la

actividad desarrollada y el periodo de tiempo de realización de dicha actividad o, en el caso de trabajadores por cuenta propia, la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

8. En ningún caso podrán ser objeto de convalidación ni exención el módulo de Proyecto integrado al tener por objeto la integración de los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad que se cursa.

9. De conformidad con el artículo 6.3 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la totalidad de las enseñanzas objeto de reconocimiento, convalidación o exención no podrán superar el sesenta por ciento de los créditos establecidos en la presente orden para el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

Artículo 8. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir las Escuelas de Arte y centros docentes autorizados para impartir las enseñanzas del ciclo formativo de Fotografía, son los establecidos en el artículo 5 del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, y deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 9. *Titulaciones del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos formativos que constituyen las enseñanzas establecidas para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía son las recogidas en el anexo II de esta orden.

2. La especialidad del profesorado con atribución docente en el módulo de Inglés corresponde a los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, ambos de la especialidad de Inglés.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 10. *Adaptación al entorno social, cultural y económico.*

1. El currículo del ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta las características geográficas socioculturales, artísticas y económicas propias del entorno de implantación del título.

2. Las Escuelas de Arte dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características del entorno.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas artísticas profesionales concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas para estas enseñanzas, las características del alumnado y la realidad sociocultural del entorno, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido en esta orden mediante el proyecto educativo y la implementación de programaciones didácticas, en los que se potenciarán aspectos como la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación, la calidad, la promoción del arte y de la cultura, el respeto al medioambiente, la prevención de riesgos laborales, la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

5. Las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las características y necesidades del alumnado, atendiendo a las personas con discapacidades mediante recursos y medidas de adaptación y de accesibilidad que garanticen cursar estas enseñanzas en igualdad de condiciones.

Artículo 11. *Módulo propio del centro docente.*

1. A los efectos recogidos en el artículo anterior, los centros educativos, atendiendo a sus características y recursos, completarán el currículo establecido en la presente norma con la propuesta de un módulo propio de 50 horas lectivas de duración.

2. El módulo propio podrá incidir en las características del alumnado o introducir características diferenciadoras del perfil profesional referenciadas a subsectores, técnicas o productos relacionados con el ámbito profesional de la fotografía, que requieran un tratamiento específico, una mayor profundización o una periódica actualización.

3. Con anterioridad al comienzo del curso la dirección del centro deberá presentar, a través de la Dirección Provincial, la propuesta del currículo del módulo propio y la solicitud de la preceptiva autorización al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su impartición. En dicha propuesta se recogerán la identificación de sus características, la justificación, los recursos necesarios, la evolución prevista, la especialidad de profesorado con atribución docente para su impartición, así como el currículo concretando los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de forma similar al resto de los módulos.

Disposición adicional primera *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial las solicitudes de autorización de los centros docentes que cumplan los requisitos exigidos para la impartición de las enseñanzas de este ciclo formativo, para su resolución.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2013-2014 se implantará el primer curso del ciclo formativo de Fotografía al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

2. En el curso 2014-2015 se implantará el segundo curso del ciclo formativo de Fotografía al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.

Disposición transitoria primera. *Incorporación del alumnado afectado por la extinción del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística.*

1. El alumnado que haya iniciado los estudios del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía Artística conforme el plan de estudios que se extingue, y al finalizar el curso escolar 2012-2013 promocionen al segundo curso con todos los módulos del primer curso superados, podrán continuar las enseñanzas iniciadas conforme el currículo derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo hasta el curso académico 2015-2016.

Este alumnado contará en el curso académico 2014-2015 con dos convocatorias por módulo para poder superarlos y en el curso académico 2015-2016 con dos convocatorias para superar el proyecto final. Dichas convocatorias no comportarán derecho de asistencia a clases y se resolverán mediante pruebas, a excepción de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres para la que dispondrá del periodo oportuno en un curso académico y del proyecto final que dispondrá del apoyo de un tutor.

Quienes al finalizar el curso 2015-2016 no cumplan las condiciones para la obtención del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, continuarán los estudios conforme las enseñanzas contempladas en la presente orden.

2. El alumnado que al finalizar el curso escolar 2012-2013 promocione al segundo curso del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística sin haber superado la

totalidad de los módulos formativos del primer curso, en el curso académico 2013-14 contará con dos convocatorias por módulo para poder superarlos, las cuales no comportarán derecho de asistencia a clases y se resolverán mediante pruebas. Transcurrido dicho periodo sin haber superado los módulos formativos de primero, continuará los estudios conforme las enseñanzas contempladas en la presente orden.

3. El alumnado que al finalizar el curso escolar 2012-2013 no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, continuará los estudios conforme las enseñanzas contempladas en la presente orden.

4. Las pruebas a las que se refiere el presente artículo se realizarán ante un Tribunal constituido al efecto, nombrado por el Director del centro e integrado por profesorado del departamento didáctico al que pertenezca dicho módulo. Los departamentos didácticos correspondientes orientarán a los alumnos sobre las mencionadas pruebas. Para la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y del proyecto final se estará a lo establecido en el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, por el que se establece el currículo y se determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Diseño Gráfico.

5. Aquellos alumnos que, viéndose afectados por la extinción del Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, opten por incorporarse al ciclo formativo de artes plásticas y diseño de Fotografía regulado en la presente orden, tendrán derecho al reconocimiento de los estudios cursados según lo establecido en el anexo V a esta orden.

Disposición transitoria segunda. *Antiguas especialidades sin adscripción.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, los profesores y maestros de taller que con la entrada en vigor de esta norma se vieran afectados en el desempeño de sus funciones, podrán ser adscritos a otros puestos o funciones por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oídos los interesados.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de agosto de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

ANEXO I

Currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía

1. *Objetivos generales del currículo del ciclo formativo*

- Configurar proyectos de fotografía y definir con eficacia sus objetivos a partir de la valoración idónea de las especificaciones funcionales, técnicas y artísticas del encargo.
- Dominar los procesos básicos de la realización fotográfica en sus aspectos teóricos y prácticos.

- Saber utilizar las diferentes técnicas y estilos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente en los distintos ámbitos de la fotografía.
- Resolver los problemas artísticos, funcionales y técnicos que se planteen en el proceso de realización del encargo fotográfico.
- Realizar proyectos de fotografía llevando a cabo todas sus fases y los controles de calidad correspondientes hasta la obtención de un producto final de calidad técnica, artística y comunicativa.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o proyecto ante el cliente y/o equipo de trabajo.
- Adaptar la propuesta fotográfica al contexto gráfico en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo fotográfico.
- Iniciarse en la búsqueda creativa de un estilo propio con atención a la necesaria calidad técnica y artística de las imágenes.
- Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
- Conocer con detalle las especificaciones técnicas y el mantenimiento de los materiales y equipos.
- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación continua relacionados con el ejercicio profesional.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional y sus contenidos.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

2. Distribución horaria del currículo

Módulos formativos	Horas semanales		Horas totales	ECTS
	1.º curso	2.º curso		
Fundamentos de la representación y la expresión visual	4		120	7
Teoría de la imagen	2		60	3
Medios informáticos	4		120	7
Historia del arte y de la cultura visual contemporánea	2		60	3
Historia de la fotografía		2	50	3
Teoría fotográfica	4	4	220	10
Técnica fotográfica	4	6	270	14
Lenguaje y tecnología audiovisual	3	4	190	9
Proyectos de fotografía	8	11	515	33
Formación y orientación laboral	2		60	3
Iniciativa emprendedora y legislación		1	25	2
Inglés técnico	2	2	110	6
Módulo propio del centro		2	50	3
Proyecto integrado		2	100	14
Fase de formación práctica en empresas estudios o talleres			50	3
Total	35	34	2000	120

3. *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos*

I. Fundamentos de la representación y la expresión visual

a) Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Utilizar las herramientas y recursos del dibujo en la elaboración de bocetos, guiones gráficos y story-boards para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

b) Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
5. Valores expresivos y simbólicos del color.
6. Interacción del color en la representación creativa.
7. Instrumentos, técnicas y materiales.
8. Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Bocetos, story-boards.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Realizar bocetos y storyboards adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.
7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

II. Teoría de la imagen

a) Objetivos:

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

b) Contenidos:

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y mesurables de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

III. Medios informáticos

a) Objetivos:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.

3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: Capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar de forma argumentada la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

IV. Historia del arte y de la cultura visual contemporánea

a) Objetivos:

1. Comprender los lenguajes artístico-plásticos propios de los medios de comunicación visual desde el punto de vista conceptual y formal.
2. Conocer e interpretar las diferentes manifestaciones de los estilos artísticos en la sociedad contemporánea.
3. Comprender y analizar la evolución histórica, técnica y estética de los estilos artísticos en el ámbito de la cultura visual contemporánea e identificar autores y obras significativas.
4. Analizar la producción artística contemporánea en relación a las manifestaciones producidas desde la cultura visual y sus características técnicas y comunicativas.
5. Saber interpretar y utilizar la cultura visual como material para la creación artística.
6. Valorar de forma argumentada la producción artística actual de acuerdo a su dimensión expresiva, comunicativa y artística así como al propio gusto y sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones de la cultura visual contemporánea. Características propias y nuevos lenguajes artísticos.
2. El arte en la sociedad contemporánea. La obra artística en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de las manifestaciones artísticas contemporáneas dentro de la cultura visual. Obras, estilos y autores más relevantes.
4. Influencia de las diferentes manifestaciones artísticas sobre la imagen gráfica desde los comienzos del diseño contemporáneo hasta nuestros días.

5. Últimas tendencias artísticas y su relación con la cultura visual actual.
6. Aportaciones de las nuevas tecnologías y los medios de comunicación de masas en la producción artística.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar formal, estilística y técnicamente las características de los estilos artísticos en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen desde las diferentes manifestaciones de la cultura visual.
2. Identificar imágenes, tendencias y autores significativos así como las aportaciones e innovaciones estéticas y técnicas en su realización.
3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología de la asignatura, las repercusiones formales de la evolución histórica y estilística en la comunicación y la cultura visual contemporánea.
4. Distinguir y analizar las influencias técnicas, estilísticas y formales entre las diferentes manifestaciones artísticas que se dan en la cultura visual contemporánea.
5. Emitir un juicio crítico razonado acerca de las cualidades artísticas y comunicativas de la producción artística actual en base al conocimiento histórico, al propio criterio y sensibilidad estética.

V. Historia de la fotografía

a) Objetivos:

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.
2. Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autores y obras.
4. Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Demostrar interés y sensibilidad acerca de las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.

b) Contenidos:

1. Orígenes y expansión de la fotografía. Su relación con otras manifestaciones artísticas.
2. Los géneros fotográficos y su evolución. La fotografía en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos y autores más relevantes.
4. La fotografía en España. Tendencias, estilos y autores más relevantes.
5. La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.
6. Tendencias y realizaciones actuales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
2. Identificar las manifestaciones, estilos, autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.

3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
4. Valorar críticamente las fotografías en base al conocimiento histórico y en relación a sus características técnicas y formales.

VI. Teoría fotográfica

a) Objetivos:

1. Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.
2. Emitir un juicio crítico argumentado sobre su propio trabajo fotográfico y el de autores/as reconocidos/as.
3. Estudiar textos significativos de la teoría fotográfica y sus relaciones con la praxis de la fotografía.
4. Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.
5. Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.

b) Contenidos:

1. La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.
2. Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.
3. El valor del referente. La clasificación en géneros.
4. Los elementos de representación espacial en la fotografía.
5. La representación del tiempo y el movimiento.
6. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: Criterios estéticos y funcionales.
7. El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
8. La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura...
9. Fotografía y documento.
10. Teorías estéticas y artísticas.
11. Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.
2. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.
3. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la fotografía.
4. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hacen de ella.
5. Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos.

VII. Técnica fotográfica

a) Objetivos:

1. Dominar la terminología específica del medio.
2. Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.
3. Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.
4. Conocer las especificaciones y características técnicas de los materiales y equipos fotográficos.

5. Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.
6. Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción e impresión de la imagen fotográfica.
7. Aplicar los contenidos propios de la especialidad en una gran diversidad de ejercicios específicos.
8. Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la toma hasta la edición de la imagen.
9. Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.
10. Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.
11. Conocer las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

b) Contenidos:

1. Principios físicos. La luz y la óptica.
2. Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.
3. Las cámaras y equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.
4. Fotometría.
5. Sistemas, equipos y técnicas de iluminación.
6. El control técnico en la toma.
7. El procesado fotográfico fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.
8. Gestión y tratamientos especiales de B/N y color.
9. La materialización de la imagen fotográfica, su reproducción y edición. Tecnologías de reproducción e impresión. Sistemas Computer to Print, Computer to Plate, Computer to Film.
10. Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.
2. Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.
3. Dominar las técnicas de procesado de la imagen fotográfica y sus fases.
4. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.
5. Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente todo el proceso hasta la materialización de imágenes de la calidad técnica exigible a nivel profesional.
6. Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.
7. Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas y realizar el adecuado tratamiento del B/N y el color.
8. Seleccionar y llevar a cabo el sistema de iluminación que mejor corresponda a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de la especialidad.
9. Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al que pertenece, seleccionar el equipo y procesamiento más adecuado y llevarlo a cabo correctamente en todas sus fases.

VIII. Lenguaje y tecnología audiovisual

a) Objetivos:

1. Dominar la técnica y tecnología de los medios audiovisuales.
2. Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.
3. Elaborar guiones literarios y gráficos.
4. Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.

b) Contenidos:

1. Control técnico de los equipos de toma y de postproducción.
2. El guión. La narrativa visual.
3. Los elementos del lenguaje audiovisual.
4. La ordenación del espacio representado.
5. La ordenación del tiempo representado.
6. El montaje.
7. La elaboración del producto audiovisual. Producción y postproducción.
8. Escenografía, actores e iluminación.
9. El sonido.
10. Los géneros y los productos audiovisuales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.
2. Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.
3. Utilizar adecuadamente los mecanismos y recursos expresivos del medio audiovisual.
4. Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.
5. Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso.
6. Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales en base a los conocimientos aportados por el módulo, a su propio criterio y sensibilidad.

IX. Proyectos de fotografía

a) Objetivos:

1. Conocer y saber utilizar los materiales, equipos y técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.
2. Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística dentro de los distintos ámbitos de la fotografía.
3. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.
4. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales.
5. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.
6. Analizar proyectos fotográficos en sus variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.
7. Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.
8. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
9. Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.
10. Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

- b) Contenidos:
1. El proyecto fotográfico. Metodología.
 2. La toma fotográfica: variables de control técnico y expresivo.
 3. La medición de la luz y determinación de la exposición.
 4. La iluminación natural y artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.
 5. La cámara técnica.
 6. Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.
 7. Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.
 8. Procedimientos de retoque. Corrección de color.
 9. Control de la perspectiva y la forma de la imagen.
 10. La edición. Selección y organización de imágenes.
 11. El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.
 12. Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros.
 13. Normativa de aplicación a la especialidad.
 14. La memoria y la comunicación del proyecto.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.
2. Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas de proyecto.
3. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
4. Desarrollar proyectos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.
5. Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.
6. Dotar a la fotografía de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos que transmitan ideas y mensajes acordes a los objetivos comunicacionales del proyecto.
7. Realizar imágenes temática y estilísticamente acordes al ámbito profesional y al género de que se trate.
8. Demostrar autonomía en la planificación y realización del trabajo fotográfico.
9. Presentar y defender fundamentadamente las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada del mismo.
10. Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.
11. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

X. Formación y Orientación laboral

a) Objetivos:

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas las vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

b) Contenidos:

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.

2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.

3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.

5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.

7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.

9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

XI. Iniciativa emprendedora y legislación

a) Objetivos:

1. Fomentar la iniciativa emprendedora del alumnado en el ámbito profesional de la Comunicación Gráfica y Audiovisual.

2. Conocer los requisitos jurídicos, mercantiles, económicos, socio-laborales y de marketing para la administración y gestión de una pequeña o mediana empresa.

3. Conocer, comprender y aplicar la legislación profesional en el ámbito de la Comunicación Gráfica y Audiovisual.

4. Identificar las diferentes formas de liderazgo empresarial, como factor determinante del éxito empresarial. Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

5. Regulación de la profesión. Colegios profesionales. Estatuto profesional. Asociacionismo empresarial.

6. Identificar los organismos locales, nacionales y europeos de apoyo y asesoramiento al empresariado.

7. Conocer la evolución legislativa de la protección de la propiedad intelectual y de la propiedad industrial.

8. Comprender y analizar la normativa vigente sobre la propiedad intelectual y la propiedad industrial.

9. Conocer la historia legislativa de la normativa sobre publicidad.

10. Comprender y saber aplicar al producto elaborado la legislación sobre publicidad.

b) Contenidos:

1. La empresa:

- Idea empresarial y factores diferenciadores.
- Plan de marketing de una pequeña y mediana empresa.
- Plan de empresa.
- Plan de financiación e inversiones.
- Plan de producción.
- Organización de la producción.
- Documentación mercantil básica: albarán, factura, recibo, cheque y letra de cambio.
- Contratos mercantiles.
- La competencia desleal: acciones y derechos de exclusiva.
- La protección de los secretos empresariales.

2. Liderazgo y trabajo en equipo:

- Teorías sobre el liderazgo.
- Teorías sobre la motivación.
- Trabajo en grupo: roles y productividad. El proceso de toma de decisiones en grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

3. Propiedad Intelectual e Industrial:

- Evolución histórica.
- Legislación nacional, europea e internacional.
- La protección jurídica.
- Adquisición de derechos, transmisión y registro.
- Prohibiciones absolutas.
- Caducidad.
- Nulidad.

4. La publicidad:

- Concepto y características.
- Régimen jurídico.
- Contratos.
- Tipos de publicidad.
- Acciones legales.
- Las especialidades publicitarias según los diversos productos.

5. La denominación de origen:

- Concepto y características.
- Régimen jurídico y protección.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Asimilar los conceptos fundamentales que se incluyen en cada bloque temático.
2. Analizar e interpretar la normativa abordada.
3. Valorar razonadamente la normativa específica por la que se rige este campo profesional.
4. Identificar las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso, según supuestos prácticos planteados.
5. Explicar y defender razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología del módulo, un proyecto empresarial.
6. Conocer las diferentes teorías del liderazgo y del trabajo en equipo.
7. Conocer su ámbito profesional y la regulación del mismo.
8. Realizar un análisis crítico y razonado de noticias relacionadas con la materia que se produzcan a lo largo del curso.
9. Emplear correctamente un lenguaje claro y una terminología específica e idónea.

XII. Inglés Técnico

a) Objetivos:

1. Comprender y emitir mensajes orales con precisión y cierto grado de fluidez, participando activamente en intercambios de información en el entorno profesional y cotidiano.
2. Comprender textos escritos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, identificando e interpretando los recursos lingüísticos utilizados.
3. Producir textos complejos y funcionales en el entorno profesional y cotidiano, organizando su contenido y utilizando un estilo acorde a la funcionalidad de los textos.
4. Conocer los aspectos socioculturales propios de los países de habla inglesa, analizando e interpretando los usos y actitudes más comunes en las relaciones profesionales y personales.

b) Contenidos:

1. Comprensión oral, producción hablada e interacción:
 - Comprensión del significado general y específico de mensajes orales emitidos en lengua estándar dentro del contexto profesional propio del ciclo y de entornos cotidianos.
 - Producción oral correcta y fluida de textos específicos relacionados con el entorno profesional propio del ciclo y con temas cotidianos concretos y abstractos.
 - Participación activa en conversaciones espontáneas y simuladas con mensajes específicos relacionados tanto con el entorno profesional propio del ciclo como con temas cotidianos concretos y abstractos.
 - Uso de estrategias de comunicación para iniciar, mantener y concluir un diálogo.
 - Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.
2. Comprensión lectora y expresión escrita:
 - Identificación y comprensión del tema principal e ideas secundarias en textos complejos y funcionales escritos sobre temas profesionales o de interés general.
 - Identificación de la finalidad comunicativa de un texto complejo y funcional, de las secciones que lo componen, y de la organización y secuenciación de la información.
 - Producción de textos escritos complejos sobre temas de interés general, profesional, o referidos a contenidos de otros módulos del ciclo.
 - Uso de elementos organizativos de cohesión y coherencia para expresar con claridad la relación entre ideas y la funcionalidad del texto.
 - Identificación y uso del registro adecuado a la funcionalidad del texto.

3. Conocimiento de la lengua:
 - Conocimiento y uso de estructuras gramaticales complejas y funciones adecuadas que posibiliten una comunicación efectiva en el ámbito laboral y profesional.
 - Campos semánticos relacionados con el entorno profesional, con otras materias de currículo, y con temas de interés general.
 - Conocimiento, percepción y producción de rasgos fonético-fonológicos comunes de la lengua inglesa en sus variedades más extendidas.
 - Reconocimiento de los rasgos diferenciales en el uso de la lengua: el lenguaje formal e informal, hablado y escrito. Los registros.
 - Estrategias de aprendizaje. Estrategias de comunicación.
4. Aspectos socioculturales en el entorno profesional y personal:
 - Valoración, respeto, y uso de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones laborales y cotidianas características del país donde se habla el idioma.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
 - Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender e interpretar el significado general y específico, la idea principal e intención comunicativa de textos orales y escritos en un entorno profesional y personal.
2. Producir textos orales y escritos específicos y detallados con diferentes intenciones comunicativas.
3. Participar activamente en conversaciones simuladas y espontáneas adaptándose a las características de la situación y a la finalidad comunicativa.
4. Aplicar actitudes y comportamientos profesionales y personales en situaciones de comunicación, valorando las relaciones normas socioculturales y protocolarias propias del país de la lengua extranjera.

XIII. Proyecto integrado

Parte A: Teoría de la proyectación.

a) Objetivos:

1. Mostrar cómo realizar un proyecto integrado de la especialidad con calidad técnica, artística y profesional.
2. Analizar cada una de las diferentes etapas que constituyen un proyecto integrado.
3. Fomentar el desarrollo de las destrezas profesionales.

b) Contenidos:

1. Estudio de proyectos relacionados con la materia a través de sus fases.
2. Planificación del proyecto integrado desde su comienzo hasta su finalización.
3. Metodología del control de calidad en las diferentes etapas.
4. Preparación para la comunicación, presentación y defensa del proyecto

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer las fases del proyecto de la especialidad
2. Explorar las diferentes fuentes de documentación.

3. Adaptar correctamente las técnicas gráfico-plásticas a cada fase del proyecto.
4. Utilizar adecuadamente los conceptos y terminología propios del ámbito profesional en la fase de comunicación.

Parte B: Realización del proyecto integrado.

a) Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar las destrezas profesionales de la especialidad mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad.

b) Contenidos:

1. La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumno para:

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal, técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

XIV. Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres

a) Objetivos:

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica, o estudio de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición fotográfica bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.

7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

ANEXO II

Competencia docente de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de los módulos correspondientes al currículo del ciclo formativo de grado superior de Fotografía regulado en la presente Orden

A. Cuerpo de Profesores:

Especialidad	Módulo formativo
Dibujo Artístico y Color.	Fundamentos de la representación y expresión visual.
Diseño Gráfico.	Teoría de la imagen.
Fotografía.	Teoría fotográfica. Proyectos de fotografía. Teoría de la imagen. Proyecto integrado.
Historia del Arte.	Historia de la fotografía. Historia del arte y de la cultura visual contemporánea.
Medios Audiovisuales.	Lenguaje y tecnología audiovisual.
Medios Informáticos.	Medios informáticos.
Organización Industrial y Legislación.	Formación y orientación laboral. Iniciativa emprendedora y legislación.

B. Cuerpo de Maestros de Taller:

Especialidad	Módulo formativo
Fotografía y procesos de reproducción.	Técnica fotográfica.

ANEXO III

Relación de módulos que se convalidan entre los currículos desarrollados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Gráfica Impresa y de Gráfica Interactiva de la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y el currículo del ciclo formativo de grado superior de Fotografía regulado en la presente Orden

Módulos superados en los ciclos formativos de grado superior de Gráfica Impresa y Gráfica Interactiva	Módulos que se convalidan del ciclo formativo de grado superior de Fotografía
Fundamentos de la representación y expresión visual.	Fundamentos de la representación y expresión visual.
Teoría de la imagen.	Teoría de la imagen.
Medios informáticos.	Medios informáticos.
Lenguaje y tecnología audiovisual (Ciclo: Gráfica interactiva).	Lenguaje y tecnología audiovisual.
Iniciativa emprendedora y legislación.	Iniciativa emprendedora y legislación.
Inglés técnico.	Inglés técnico.
H. ^a del arte y de la cultura visual contemporánea.	H. ^a del arte y de la cultura visual contemporánea.

ANEXO IV

Relación de módulos que se convalidan entre los currículos de los ciclos formativos de grado superior Ilustración y Gráfica Publicitaria de la familia profesional de Diseño Gráfico regulados por el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, y el currículo del ciclo formativo de grado superior de Fotografía regulado en la presente Orden

Módulos superados en los ciclos formativos de grado superior de Ilustración y Gráfica Publicitaria (Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo)	Módulos que se convalidan del ciclo formativo de grado superior de Fotografía
Dibujo artístico (ciclo: Ilustración).	Fundamentos de la representación y la expresión visual.
Teoría de la imagen publicitaria (ciclo: Gráfica Publicitaria).	Teoría de la imagen.
Teoría de la imagen (ciclo: Ilustración).	Teoría de la imagen.
Medios informáticos (ciclo: Gráfica Publicitaria).	Medios informáticos.
Diseño gráfico asistido por ordenador (ciclo: Ilustración).	Medios informáticos.
Idioma extranjero.	Inglés técnico.

ANEXO V

Relación de módulos correspondientes al currículo del ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística regulado en el Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo, que se reconocen a efectos de la incorporación del alumnado al ciclo formativo de grado superior de Fotografía regulado en la presente Orden

Módulos superados en el ciclo formativo de grado superior de Fotografía Artística (Real Decreto 340/1998, de 6 de marzo)	Módulos que se reconocen del ciclo formativo de grado superior de Fotografía
Expresión plástica: Fotografía.	Fundamentos de la representación y expresión visual.
Teoría de la imagen.	Teoría de la imagen.
Idioma extranjero.	Inglés técnico.
Fotografía Artística.	Teoría fotográfica. Técnica fotográfica.
Teoría fotográfica.	Teoría fotográfica.
Historia de la fotografía.	Historia de la Fotografía.
Medios audiovisuales.	Lenguaje y tecnología audiovisual.

ANEXO VI

Relación de módulos que pueden ser objeto de exención por la correspondencia con la práctica laboral

Formación y orientación laboral.
Medios informáticos.
Técnica fotográfica.
Lenguaje y tecnología audiovisual.